

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

365 A CORUÑA

Edicto

Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil nº. 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 454/2012-L y NIG 15030 47 1 2012 0000849, se ha dictado, en fecha 12 de diciembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Pazo y Ruisanchez, S.L., con CIF B15725815, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ames (A Coruña).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal al letrado Andrés Fernández Sanmartín, con domicilio postal en c/ Ameneiral, 18, portal 1, 1º H, Bertamiráns-Ames y dirección electrónica señalada andres.sanmartin@ferronovioabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 14 de diciembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120085746-1